

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, por la cual se conceden subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección, para el ejercicio 2024.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat y de la Resolución de 15 de mayo de 2024, de la vicepresidencia segunda del Consell y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en conjunto con el Decreto 132/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en relación con el artículo 160.4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y delegadas en la persona titular de la dirección general competente en infancia y adolescencia, de conformidad con el artículo 24.2 de la Orden 2/2021, de 11 de marzo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección (en adelante, orden de bases).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la resolución de 30 de abril de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección, para el ejercicio 2024 (DOGV n.º 9844 de 8 de mayo de 2024), en adelante «resolución de convocatoria».

Revisadas las actas de las comisiones instructoras de las direcciones territoriales de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de Valencia, del 22 de julio de 2024, de Castellón, correspondiente a su sesión del 18 de julio y de Alicante, correspondiente a su sesión del 12 de agosto de 2024, en las que se hace constar la relación de entidades que reúnen los requisitos para acceder a estas subvenciones.

Vistas las actas de la comisión de valoración del 5 de agosto y del 10 de septiembre de 2024, y las propuestas contenidas en esta última,

RESUELVO

Primero. Aceptación por renuncia

Aceptar las renunciaciones presentadas por escrito de la asociación Inicatives Solidàries del expediente IAPDI/2024/5/46 programa C@PICOR y de la fundación Itaka-Escolapios expediente IAPRE/2024/15/46 programa «Éxito formativo» que figuran en el anexo III.

Segundo. Denegación por inadecuación al objeto o no alcanzar la puntuación mínima

Denegar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la orden de bases, las solicitudes de subvención contenidas en el anexo I de esta propuesta de resolución, por no responder el programa presentado al objeto de la convocatoria o por no alcanzar la puntuación mínima fijada en el apartado 7 del resuelto 3.º de la convocatoria.

Tercero. Concesión para programas de promoción de derechos de la infancia y la adolescencia

Conceder la subvención para programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección a las entidades que figuran en el anexo II por alcanzar la puntuación mínima y cumplir los requisitos para acceder a la subvención.

*Cuarto. Disposición del gasto.*

Disponer el gasto por un importe total de 550.000 euros, a favor de las entidades que figuran en el anexo II, en concepto de subvención de programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección, con cargo a la aplicación presupuestaria G01160303GE00000.313C00.48101, línea S0218, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

Quinto. Conceptos subvencionados

1. Atendiendo a las características de los programas, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la orden de bases, las subvenciones se conceden, de forma unificada e indistinta, para gastos de personal y de mantenimiento.

2. Son gastos subvencionables aquellos que se han previsto expresamente en el presupuesto del programa presentado con la solicitud, y que reúnen las condiciones establecidas en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la orden de bases.

Sexto. Obligaciones

1. Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones recogidas en la convocatoria, en el artículo 26 de la orden de bases, y las restantes derivadas de la normativa vigente, tanto sectorial, como en materia de subvenciones.

2. En particular, de acuerdo con el resuelto decimosegundo, apartados 3 y 4, de la convocatoria las entidades beneficiarias:

Seguirán los criterios de imagen institucional de la Generalitat a los que, de acuerdo con el artículo 26.1.b de la orden se ha de adecuar la obligación de dar publicidad al carácter público de financiación de las actuaciones subvencionadas, son los recogidos en el Manual de identidad corporativa de la Generalitat Valenciana.

Quienes hayan obtenido subvención para programas de formación a personas profesionales que interactúen, en el desarrollo de su profesión, con personas menores de edad, tendrán, además, la obligación específica de ejecutar el programa de acuerdo con la memoria presentada, en los siguientes términos:

Si la memoria incluye la programación didáctica de una sesión tipo, deberá programar las restantes sesiones con el mismo detalle y especificaciones que esta contiene.

Si la memoria incluye material didáctico destinado a las personas participantes, deberá ponerse a su disposición.

Si la memoria incluye instrumentos de evaluación, deberán aplicarlos efectivamente, y computar sus resultados, dando cuenta de ellos en la memoria justificativa.

Quienes hayan obtenido subvención para programas de promoción de derechos de la infancia y la adolescencia tendrán, además, la obligación específica de ejecutar el programa de acuerdo con la memoria presentada, en los siguientes términos:

Si se han previsto estrategias para revertir las desigualdades de género, estas deberán aplicarse en la fase de implementación que se haya especificado en el programa.

Si el programa incluye materiales de difusión destinados específicamente a la infancia y/o a la adolescencia, estos deben ser puestos a disposición de los niños, niñas y adolescentes destinatarios.

Se aplicará en el desarrollo del programa la metodología, los sistemas objetivos de evaluación de resultados y las tecnologías de la información y la comunicación previstos en la memoria.

Séptimo. Justificación

1. De acuerdo con el resuelto decimotercero de la resolución de convocatoria, la justificación de la subvención se efectuará antes del 31 de octubre de 2024, si bien, en el supuesto de que se hubieran otorgado pagos anticipados o a cuenta, los gastos que se hayan producido con posterioridad al 30 de septiembre podrán justificarse hasta el 31 de enero de 2024. Todo ello sin perjuicio de la posible ampliación del plazo prevista en el artículo 31.2 de la orden de bases.

2. La justificación deberá acreditar la totalidad del gasto realizado, tal como establece el artículo 32 y 33 de la orden de bases, que, de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que habrá de ser efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación. Se observarán así mismo, las restantes prescripciones de los artículos 32 y 33 de la orden de bases. La entidad deberá presentar:

Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según el modelo que está disponible en el formulario web correspondiente de la Generalitat Valenciana.

Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. Si tales ingresos fueran otras subvenciones, deberá hacerse constar, tal como prevé el artículo 32.4 de la orden de bases, las facturas o documentos probatorios que han sido presentados para justificarlas de estas, y acreditar este extremo mediante la declaración responsable que figura en el formulario mencionado.

En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismo

3. La documentación justificativa se presentará en la sede electrónica de la Generalitat, a través del trámite telemático correspondiente, al que puede accederse mediante los siguientes enlaces:

Programas de prevención y protección de la infancia y la adolescencia:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=94886

Programas para el fomento del acogimiento familiar, así como para la adopción de niñas y niños con características muy especiales:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=94867

Programas de formación a personas profesionales que interactúen en el desarrollo de su profesión con personas menores de edad:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=95026

Programas de promoción de derechos de la infancia y la adolescencia:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=95027

Octavo. Libramiento de pagos

Se anticipará el 100 por ciento del importe concedido con carácter previo a la justificación, en aplicación de lo previsto en el artículo 44.1.c apartado 2º de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

Noveno. Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, en los supuestos previstos y en la forma establecida en el artículo 35 de la orden de bases.

2. Conforme a dicho precepto, cuando la entidad beneficiaria no ejecute, al menos, una parte de la actuación subvencionada que resulte significativa atendiendo a su finalidad o no lleve a cabo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el incumplimiento se considerará total, y dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y al reintegro de la totalidad de la cantidad percibida. Si el incumplimiento fuera parcial, la cantidad a reintegrar será proporcional al coste estimado que la actividad no realizada, o no justificada, suponga respecto de la totalidad del gasto previsto.

La publicación de esta resolución en el DOGV surtirá los efectos de notificación a las personas interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones pública. La presente resolución agota la vía administrativa y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

València, 25 de octubre de 2024

(p. d. Resolución 15.05.2024)

Angélica Gemma Such Ronda

Directora general de Familia, Infancia y Adolescencia, y Reto Demográfico



ANEXO I. SOLICITUDES A DENEGAR POR NO ESTAR COMPRENDIDAS EN EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN O POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

Criterios comunes de denegación:	
1.	Por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos u obligaciones establecidas en estas bases o en la resolución de convocatoria.
2.	Por falta de adecuación de sus fines al ámbito de actuación del programa.
3.1.	Por no responder específicamente a las características expresadas en las bases o en la resolución de convocatoria.
3.2.	Por implicar actuaciones que interfieren en el ejercicio de las competencias de las entidades públicas de protección a la infancia y adolescencia o en los servicios prestados por estas directa o indirectamente.
4.1.	Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria.
4.2.	Por no obtener en los criterios específicos para este tipo de programas una puntuación de 20, inferior al mínimo exigido en la convocatoria.
5.	Por cualquier otra causa legalmente prevista.

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DENEGADAS				CRITERIO DE DENEGACIÓN
EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA	
IAPDI 2024/1/46	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	NUESTROS DERECHOS, NUESTRA VOZ	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 28,5)
IAPDI 2024/22/46	TERCIARIOS CAPUCHINOS	R7800592C	NOSOTROS SI PARTICIPAMOS	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 20,5)
IAPDI/2024/23/46	FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA JUAN I. MUÑOZ BASTIDE	G98117062	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 39)

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DENEGADAS				CRITERIO DE DENEGACIÓN
EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA	
IAPRE/2024/1/03	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE ENFERMOS MENTALES DE ALICANTE (AIEM)	G53673497	PROGRAMA: HABILIDADES PARA PREVENIR Y SUPERAR SITUACIONES ESTRESANTES EN EL MEDIO FAMILIAR	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 39)
IAPRE/2024/2/46	ASOCIACIÓN VALENCIA MOVEMENT	G98867658	SER Y DURAR 2024 OCIO SALUDABLE A TRAVÉS DEL DEPORTE URBANO 2ª EDICIÓN	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 37)
IAPRE/2024/28/46	FAMILY UP	G13968532	EXPLORANDO LO INVISIBLE	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 32)
IAPRE/2024/34/46	FUNDACIÓN ACRESERE	G85833341	SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y CUIDADO DE BEBÉS 0-6 AÑOS ÁNGEL DE LA GUARDA 24H/7D	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 31)
IAPRE/2024/38/46	TERCIARIOS CAPUCHINOS PROVINCIA LUIS AMIGO, CURIA PROVINCIAL	R7800592C	INTEGRARTE CON ARTE	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 18)
IAPRE/2024/39/46	ASOCIACION GITANA EUROPEA E INTERCULTURAL	G97497085	JOVENES CONECTADOS CIBERSEGUROS	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 34)
IAPRE/2024/40/46	ESCLAVAS DE MARIA INMACULADA CASA RESIDENCIA	R4600942I	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES EN PERSONAS MENORES DE 14 AÑOS	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 34)
IAPRE/2024/49/46	BROTHER FOR LIFE	G56973217	PROGRAMA DE MENTORIZACIÓN DE JOVENES EXTUTELADOS	3.1 Por no responder específicamente a las características expresadas en las bases o en la resolución de convocatoria.

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN A PERSONAS PROFESIONALES QUE INTERACTÚAN EN EL DESARROLLO DE SU PROFESIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENEGADAS				CRITERIO DE DENEGACIÓN
EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA	
IAFORM/2024/2/12	CASDA ASOCIACION CIUDADANA CONTRA EL SIDA	G12445615	PROYECTO DE FORMACIÓN A PROFESIONALES, PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y FAMILIAR EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 30,5)
IAFORM/2024/1/46	ASOC ALANINA	G97285308	FORMACIÓN EN DETECCIÓN Y PREV. DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEXUAL EN INF.	4.2. Por no obtener en los criterios específicos para este tipo de programas una puntuación de 20, mínimo exigido en la convocatoria. (puntuación obtenida 15)
IAFORM/2024/2/46	ASSOCIACIO LA VEU GITANA DEL KALO	G13984836	EDUCAR PARA TRANSFORMAR	3.1 Por no responder el programa específicamente a las características expresadas en las bases o en la resolución de convocatoria
IAFORM/2024/3/46	ASOC XALOC RUSSAFA	G97908156	FORMAC. A PROFESIONALES DE LA INF. EN BASE A LA CREACIÓN DE ESPACIOS PROTECTORES	4.2. Por no obtener en los criterios específicos para este tipo de programas una puntuación de 20, mínimo exigido en la convocatoria. (puntuación obtenida 12,75)
IAFORM/2024/8/46	ASOCIACION SOMILAR	G9711858	BUENAS PRÁCTICAS PARA GENERAR ENTORNOS SEGUROS EN EL SIST. DE PROTECCIÓN	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 44,5)
IAFORM/2024/10/46	ASOCIACION COMARCAL DE ATENCION TEMPRANA UTIEL-REQ.	G98726847	CREANDO ESPACIOS SEGUROS EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 18,5)
IAFORM/2024/6/46	CÁRITAS DIOCESANA DE VALENCIA	R4600177B	INFANCIA, FAMILIA, ADOLESCENCIA Y MUJER DE CÁRITAS DIOCESANA DE VALENCIA	3.1 Por no responder el programa específicamente a las características expresadas en las bases o en la resolución de convocatoria
IAFORM/2024/14/46	FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESTUDIO Y CULTURA	G96863618	CULTIVANDO EMOCIONES: ESPACIOS DE CONVIVENCIA PARA EL BIENESTAR EN CENTROS EDUCATIVOS	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 18)

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR DENEGADAS				CRITERIO DE DENEGACIÓN
EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA	
IAFOM/2024/14/46	FAMILY UP	G13968532	CANTOS DE ESPERANZA	4.1 Por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria (puntuación obtenida, 34)

ANEXO II. SOLICITUDES QUE ESTÁN COMPRENDIDAS EN EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN Y QUE ALCANZAN LOS UMBRALES MÍNIMOS: PUNTUACIÓN E IMPORTE PROPUESTO

LÍNEA S0218 (55.000 €) - PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2024							
EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA	SUBTOTAL CRITERIOS COMUNES	SUBTOTAL CRITERIOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
IAPDI/2024/3/46	ASOCIACIÓN QUERA	G96269709	SUMANT EN DRETS	37	41	78	14.180,00 €
IAPDI/2024/10/46	EMAFI COOP. V.	F97395503	PROG. PROMOCIÓN DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA	42	35,5	77,5	20.596,09 €
IAPDI/2024/11/46	ACARONAR	G96231972	PROMOC. DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA	35	35	70	40.105,60 €
IAPDI/2024/13/46	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	PROMOVIENDO LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	34	45	79	16.771,07 €
IAPDI/2024/14/46	ASOCIACIÓN NUEVA INFANCIA	G97039580	PROG. SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DERECHO INFANC. Y ADOLESC.	42	22	64	21.925,57 €
IAPDI/2024/15/46	FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ANGEL TOMÁS	G98076243	NO HI HA DRET? PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DERECHOS INFANCIA	37	23	60	11.757,16 €
IAPDI/2024/16/46	PQ NTRA SRA DE LOS ANGELES DE VALENCIA	R46001208	ESPACIO AUTOGESTIONADO ZONA SANTIAGO	37	23	60	56.000,00 €
							6.755,37 €

LÍNEA S0218 (291.500 €) - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2024							
EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPOLOGÍA PROGRAMA	SUBTOTAL CRITERIOS COMUNES	SUBTOTAL CRITERIOS ESPECÍFICOS	IMPORTE SOLICITADO
IAPRE/2024/2/03	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE ENFERMOS MENTALES DE ALICANTE (AIEM)	G53673497	PROGRAMA PSICOEDUCATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS	CONDUCTAS ANTISOCIALES	17	39	77.167,69 €
IAPRE/2024/3/03	FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G53363131	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES PARA JÓVENES, FAMILIAS Y PROFESIONALES	ATENCIÓN ADICCIONES	40	46	20.000,00 €
IAPRE/2024/5/03	ASOCIACIÓN GRUPO GAIA	G54797626	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	OTROS PROGRAMAS	32	26	20.000,00 €
IAPRE/2024/10/03	ASOCIACIÓN SOMOS HUMANYMAL	G54890934	SAPE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA ASISTIDA CON PERROS	OTROS PROGRAMAS	30	24	8.000,00 €
							5.467,99 €
							8.397,27 €
							5.663,28 €
							5.272,71 €

IAPRE/2024/11/03	ASOCIACIÓN SOMOS HUMANYMAL	G54890934	CUENTA CONMIGO	CONDUCTAS ANTISOCIALES	30	38	68	10.702,00 €	6.639,70 €
IAPRE/2024/3/12	ILEWÁSI, CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS/LAS NNA	G12831020	PECECITOS/PEXETS PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CASTELLÓN SIN DEJAR A NINGUNO ATRÁS	VIOLENCIA REDES	32	34	66	13.418,70 €	6.444,42 €
IAPRE/2024/4/12	ASOCIACIÓN SPAM	G12520391	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS REDES E INTERNET	VIOLENCIA REDES	42	31	73	10.000,00 €	7.127,92 €
IAPRE/2024/1/46	FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA	G96683842	PROGRAMA PREVENCIÓN INDICADA "PROYECTO JOVEN"	ATENCIÓN ADICIONES	40	47	87	40.000,00 €	8.494,91 €
IAPRE/2024/3/46	ASOC ALANNA	G97285308	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEXUAL EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA	OTROS PROGRAMAS	39	41	80	57.204,73 €	7.811,42 €
IAPRE/2024/4/46	FEDERACIO SALUT MENTAL COMUNITAT VALENCIANA	G96191176	#AMALAVIDAENLASAULAS	FOMENTO BUEN TRATO	37	49	86	63.201,15 €	8.397,27 €
IAPRE/2024/5/46	COMUNIDAD GUARDERÍA NAZARET	R9600066F	PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICO-EDUCATIVA Y SOCIAL PARA MENORES DE 1 A 5 AÑOS, MADRES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL	OTROS PROGRAMAS	45	33	78	16.631,55 €	7.616,13 €
IAPRE/2024/6/46	ASOCIACIÓN CAVAS "CENTRO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES"	G96298526	PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO Y LA VIOLENCIA SEXUAL EN LAS REDES SOCIALES	VIOLENCIA REDES	34	44	78	31.300,00 €	7.616,13 €
IAPRE/2024/7/46			TALLERES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES DE VIOLENCIA SEXUAL EN MENORES DE 14 AÑOS	VIOLENCIA REDES	34	45	79	27.200,00 €	7.713,77 €
IAPRE/2024/8/46	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI DE VALENCIA	G96359310	ESCUELA ROMI DE INCLUSIÓN	ATENCIÓN ADICIONES	34	31	65	69.300,04 €	6.346,77 €
IAPRE/2024/9/46	ASOCIACIÓN XALOC RUSSAFA	G97908156	PROYECTO XALOC	CONDUCTAS ANTISOCIALES	35	39	74	17.053,00 €	7.225,56 €
IAPRE/2024/10/46	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	R4600120B	ASISTENCIA SANITARIA Y FORMACIÓN INTEGRADA PARA POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	OTROS PROGRAMAS	34	31	65	56.601,00 €	6.346,77 €
IAPRE/2024/11/46	ASOCIACIÓN DE MAMÁS EN ACCIÓN	G98593817	CURASANA, ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	FOMENTO BUEN TRATO	30	42	72	100.552,04 €	7.030,27 €
IAPRE/2024/12/46	FUNDACION DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	A GOLPE DE CLICK	VIOLENCIA REDES	32	32	64	20.000,00 €	6.249,13 €

IAPRE/2024/13/46	ASOC RIE (RESPONSABILIDAD INTEGRACION EDUCACION)	G98633712	FLEXIEDUCA: UNA METODOLOGÍA FLEXIBLE PARA UN APRENDIZAJE DE ÉXITO-COMUNICANDO NUESTRAS EMOCIONES	OTROS PROGRAMAS	25	30	55	54.454,88 €	5.370,35 €
IAPRE/2024/14/46	INICIATIVAS SOLIDARIES	G96206941	C@PICOR	VIOLENCIA REDES	37	33	70	16.676,99 €	6.834,99 €
IAPRE/2024/16/46	Fundación ANAR (Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo)	G80453731	CHAT ANAR	OTROS PROGRAMAS	42	41	83	31.711,69 €	8.104,34 €
IAPRE/2024/17/46	Fundación ANAR (Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo)	G80453731	PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA: BUEN TRATO	OTROS PROGRAMAS	42	25	67	12.417,26 €	6.542,06 €
IAPRE/2024/18/46	FUNDACIÓN PROYECTO VIVIR	G97376222	Infancia en positivo	CONDUCTAS ANTISOCIALES	30	44	74	35.000,00 €	7.225,56 €
IAPRE/2024/19/46	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	G95146841	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO LLUM	VIOLENCIA REDES	29	38	67	14.900,00 €	6.542,06 €
IAPRE/2024/20/46	ASOCIACIÓN EL ARCA DE VALENCIA	G96047956	PROYECTO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DE FAMILIAS MIGRANTES EN LA PUNTA	FOMENTO BUEN TRATO	37	48	85	20.000,00 €	8.299,63 €
IAPRE/2024/22/46	CÍRCULO CATÓLICO DE TORRENT	G46065413	CONECTA_2	VIOLENCIA REDES	30	30	60	6.661,43 €	5.858,56 €
IAPRE/2024/23/46	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR (AVAF)	G46588661	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN RELACIONES DE PAREJAS ADOLESCENTES	FOMENTO BUEN TRATO	30	37	67	26.418,42 €	6.542,06 €
IAPRE/2024/24/46	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR (AVAF)	G4658866	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DEL MAL USO DE LAS TRIC	VIOLENCIA REDES	35	49	84	26.676,75 €	8.201,99 €
IAPRE/2024/25/46	ASOCIACIÓN IMPULS	G97869614	+ VAL PREVINDRE	PREVENCIÓN ADICCIONES	24	41	65	6.950,00 €	6.346,77 €
IAPRE/2024/27/46	ASOCIACIÓN COMARCAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA COMARCA UTIEL REQUENA (ACATUR)	G98726847	FOMENTO DE HABILIDADES SOCIALES EN EL ENTORNO	CONDUCTAS ANTISOCIALES	17	34	51	27.429,99 €	4.979,78 €
IAPRE/2024/29/46	FUNDACION AMIGÓ	G81454969	PROYECTO CONVIVIENDO	OTROS PROGRAMAS	45	44	89	70.000,00 €	8.690,20 €
IAPRE/2024/30/46	FUNDACIÓN FISAT SALESIANOS SOCIAL	G98076243	SDPI. PROGRAMA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS Y BUEN TRATO	FOMENTO BUEN TRATO	45	30	75	15.000,00 €	7.323,20 €
IAPRE/2024/31/46	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	G46588661	CRIANZA CONSCIENTE. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN BASADA EN LOS	OTROS PROGRAMAS	35	49	84	21.184,50 €	8.201,99 €

	(AVAF)		BUENOS TRATOS							
IAPRE/2024/32/46	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT	G54618517	"INFANCIA SEGURA"; PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INFANTIL.	VIOLENCIA REDES	24	30	54	23.184,82 €	5.272,71 €	
IAPRE/2024/33/46	RECONECTA CONDUCTAS	G40527863	"POR-NO SABER,PORNO Y JUEGO"	ATENCIÓN ADICIONES	22	41	63	75.516,00 €	6.151,49 €	
IAPRE/2024/35/46	FUNDACIÓN ADSIS	G81436099	TALEANDO SUEÑOS; UN ESPACIO DE BIENESTAR Y ARTE PARA NNA EN SITUACIÓN DE RIESGO	OTROS PROGRAMAS	37	23	60	60.507,69 €	5.858,56 €	
IAPRE/2024/36/46	FUNDACIÓN ALTIUS ESPAÑA	G83317610	TEATRE AMB VALORS 2024	CONDUCTAS ANTISOCIALES	30	34	64	11.010,70 €	6.249,13 €	
IAPRE/2024/41/46	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES EN MENORES DE 14 AÑOS.	CONDUCTAS ANTISOCIALES	25	32	57	15.956,50 €	5.565,63 €	
IAPRE/2024/42/46	INICITIVA SOCIAL EN EDUCACION Y FAMILIA	G53898615	"DESIERTA EMOCIONES: PROTECCIÓN DE LA ADOLESCENCIA EN EL USO DE LAS REDES SOCIALES Y ANTE EL BULLYING"	VIOLENCIA REDES	17	33	50	12.000,00 €	4.882,13 €	
IAPRE/2024/43/46	ITAKA-ESCOLAPIOS	G95146841	AMALTEA	FOMENTO BUEN TRATO	29	33	62	10.000,00 €	6.053,85 €	
IAPRE/2024/44/46	ITAKA-ESCOLAPIOS	G95146841	PROGRAMA EXITO FORMATIVO	VIOLENCIA REDES	27	37	64	8.000,00 €	6.249,13 €	
IAPRE/2024/45/46	YMCA	G28659308	"STOP MONSTRUOS: EMPODERAMIENTO ADOLESCENTE FRENTE AL GROOMING Y LA SEXTORSIÓN"	VIOLENCIA REDES	40	28	68	7.965,14 €	6.639,70 €	
IAPRE/2024/47/46	ASOCIACIÓ BRÚFOL	G98660830	PROGRAMA BRÚFOL FAMILIA	VIOLENCIA REDES	25	27	52	2.380,00 €	2.380,00 €	
IAPRE/2024/48/46	ASOCIACIÓN CONTRA LOS ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA - ACASI	G46588661	ASI ONLINE ¿A QUÉ JUGAMOS?	VIOLENCIA REDES	27	27	54	5.500,00 €	5.272,71 €	

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA	SUBTOTAL CRITERIOS COMUNES	SUBTOTAL CRITERIOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
IAFORM/2024/1/12	ASOCIACIÓN SPAM	G12520391	PREVENCIÓN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL	40	36,5	76,5	4.500,00 €	4.500,00 €
IAFORM/2024/4/46	ASOCIACION QUERA	G96269709	COMPANYONIA	37	33,5	70,5	7.000,00 €	7.000,00 €
IAFORM/2024/5/46	FUNDACION A N A R	G80453731	ENTORNOS SEGUROS	42	23	65	11.124,95 €	7.490,23 €

IAFORM/2024/7/46	EMAFI COOP. V.	F97395503	ENTORNOS SEGUROS COMO HERRAMIENTAS DE PREV. Y PROTECC. PARA INF. VULNERABLE	42	36	78	7.000,00 €	7.000,00 €
IAFORM/2024/9/46	EMAFI COOP. V.	F97395503	PARTICIPACIÓN DE LA INF. Y LA ADOL., UN PROCESO PARA EL EJERCICIO DE SUS DCHOS	42	36	78	7.000,00 €	7.000,00 €
IAFORM/2024/11/46	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA: EL DESAFÍO DIGITAL	34	30	64	15.727,16 €	7.375,00 €
IAFORM/2024/12/46	ASOC. DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	G46588661	PREV. DE LA RETRAUMATIZACIÓN INFANTIL Y ADOLESC. EN CENTROS DE ACOGIDA	35	33	68	17.319,91 €	7.835,94 €
IAFORM/2024/13/46	FUNDACION ADSIS	G81436099	CREANDO ENTORNOS SEGUROS II	34	25	59	11.562,00 €	6.798,83 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA	SUBTOTAL CRITERIOS COMUNES	SUBTOTAL CRITERIOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
LÍNEA S0218 (148.500 €) - PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ACOGIDA FAMILIAR, ASÍ COMO PARA LA ADOPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS CON CARACTERÍSTICAS MUY ESPECIALES 2024								
IAFOW/2024/1/03	ASOCIACION GRUPO GAIA	G54797626	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR, ASÍ COMO PARA LA ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS CON CARACTERÍSTICAS MUY ESPECIALES.	35	32	67	20.000€	6.537,12€
IAFOW/2024/2/03	AVAF	G46588661	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	35	47	82	29.942,62€	8.000,66€
IAFOW/2024/3/03	AVAF	G46588661	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	35	47	82	29.942,62€	8.000,66€
IAFOW/2024/1/12	AVAF	G46588661	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	35	53	88	32.914€	8.586,07€
IAFOW/2024/2/12	AVAF	G46588661	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	35	53	88	32.914€	8.586,07€
IAFOW/2024/1/46	MAMÁS EN ACCIÓN	G98593817	NI UN NIÑO SIN FAMILIA	25	25	50	40.000€	4.878,45€
IAFOW/2024/2/46	DIAGRAMA	G73038457	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	38	33	71	16.675,90 €	6.927,40€

IAFOM/2024/3/46	EMAFI	F97395503	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	42	53	95	13.230,80 €	9.269,05€
IAFOM/2024/4/46	EMAFI	F97395503	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	42	53	95	23.052,83 €	9.269,05€
IAFOM/2024/5/46	EMAFI	F97395503	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	42	53	95	22.012,20 €	9.269,05€
IAFOM/2024/6/46	ACARONAR	G96231913	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	40	53	93	47.757,60 €	9.073,92€
IAFOM/2024/7/46	ACARONAR	G96231913	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	40	48	88	29.310,91 €	8.586,07€
IAFOM/2024/8/46	ACARONAR	G96231913	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	40	53	93	45.108,56 €	9.073,92€
IAFOM/2024/9/46	NUEVA INFANCIA	18920256L	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	42	53	95	25.018,62 €	9.269,05€
IAFOM/2024/10/46	NUEVA INFANCIA	18920256L	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	42	53	95	25.018,62 €	9.269,05€
IAFOM/2024/11/46	AVAF	G46588661	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	37	54	91	32.914 €	8.878,78€
IAFOM/2024/12/46	AVAF	G46588661	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	37	54	91	30.914 €	8.878,78€
IAFOM/2024/13/46	ACRESCERE	G85833341	FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR	15	48	63	32.512,96 €	6.146,85€

ANEXO III. RENUNCIAS

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA			
EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA
IAPDI/2024/5/46	INICIATIVES SOLIDÀRIES	G96206941	C@PICOR

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA			
EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROGRAMA
IAPRE/2024/15/46	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	G95146841	PROGRAMA EXITO FORMATIVO